

B O P

Ciudad Real



Número 17

miércoles, 27 de enero de 2021

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, MEMORIA DEMOCRÁTICA, JUVENTUD Y DEPORTES

*Corrección de error material en el anuncio publicado con el número 15 de fecha 25 de enero de 2021, relativo a la Convocatoria de Subvenciones a Clubes Federados de Deportes Colectivos 2021.....*665

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

*Aprobación definitiva del Presupuesto general, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2021.....*666

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

*Información pública de incoación de expediente de Baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.....*668

*Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2021.....*669

BRAZATORTAS

*Aprobación definitiva del Presupuesto general, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás anexos para el año 2021.....*671

E.A.T.I.M. CINCO CASAS

*Aprobación inicial del Presupuesto general para 2021, las bases de ejecución y el anexo de personal para dicho ejercicio económico.*673

*Lista de admitidos y excluidos, Tribunal calificador y fecha de celebración del primer ejercicio para una plaza de Auxiliar Administrativo por concurso-oposición.....*674

MANZANARES

*Aprobación provisional del Presupuesto, Plantilla de Personal, relaciones de puestos de trabajo de personal Funcionario, Laboral fijo y de empleo eventual, así como las bases reguladoras de la concesión de subvenciones.....*678

MEMBRILLA

*Notificación inicio de expediente sancionador en materia de tráfico. Expte. 02424-20-2 y otros.....*679

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**POBLETE**

*Delegación de funciones de Alcaldía desde el día 27 de enero de 2021 hasta el día 5 de febrero de 2021, ambos inclusive.....*681

VALDEPEÑAS

*Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de realización de la primera prueba de la convocatoria de una plaza de Agente de Inspección Tributaria.....*682

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO****CIUDAD REAL**

*Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable, el día 10/09/2021 en sustitución del día 17/02/2021 que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de Miguelturra para el año 2021.....*685

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

*Ejecución de Títulos Judiciales 0000137/2020.....*686

*Ejecución de Títulos Judiciales 0000161/2020.*687

CIUDAD REAL - NÚMERO 2

*Seguridad Social 0000484/2020.....*688

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, MEMORIA DEMOCRÁTICA, JUVENTUD Y DEPORTES

Advertido error material en el anuncio publicado con el número 15 de fecha 25 de enero de 2021, relativo a la Convocatoria de Subvenciones a Clubes Federados de Deportes Colectivos 2021, se procede a su rectificación que a continuación se detalla:

Donde dice:

“Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 1 de marzo de 2020”.

Debe decir:

“Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 1 de marzo de 2021”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 25 de enero de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 208

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

ANUNCIO

Presupuesto general municipal 2021.

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Agudo para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
	A)GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	527.788,70€
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	569.178,28€
3	Gastos financieros.	6.000,00€
4	Transferencias corrientes.	364.742,23€
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.	861.438,75€
7	Transferencias de capital.	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros.	-
	Total presupuesto	2.329.147,96€

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe Consolidado
	A)INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	571.473,97€
2	Impuestos indirectos.	7.500,00€
3	Tasas y otros ingresos	534.140,00€
4	Transferencias corrientes	577.882,64€
5	Ingresos patrimoniales.	120.000,00€
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones reales.	-
7	Transferencias de capital.	517.951,35€
	C) INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros.	-
	Total presupuesto	2.329.147,96€

PLANTILLA DE PERSONAL 2020.

Provincia: Ciudad Real

Corporación: Agudo

Código Territorial: 13002

A)Funcionarios de Carrera.

Denominación de la plaza	Nº plaza	Grupo	Escala	Subescala
Secretaria-Intervención(1)	01	A2	Hab.estatal	Secretaria-Interv
Responsables Servicios Administrativos.	02	C1	Admón.General	Admtva.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Policia Local(1 vacante)	02	C1	Admón. Especial	Serv.Especiales
1.-Actualmente se está cubriendo por funcionario nombrado con carácter acctal.				

B) Personal Laboral fijo.

<i>Puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Tipo de contrato</i>
Guarda Municipal	(Convenio JCCM)	1	Indefinido
Auxiliares Administrativos.	Grad. Escolar	2	Indefinido
Bibliotecaria	Bachiller superior.	1	Indefinido
Servicios múltiples	Graduado Escolar	1-Vacante	Indefinido

C) Personal Laboral de duración determinada.

<i>Puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Tipo de contrato</i>
Aux.Ayuda Domicilio.	Certf.Prof. o Grado Medio	2	Ct. Temporal T.Parcial
Fontanero	Graduado Escolar	1	Ct.Temporal.T.Completo
Servicios Múltiples.	Certf. Estudios Primarios	6	Ct.Temporal.T.Completo
Socorristas	Certf. Estudios Primarios	2	Ct.Temporal.T.Completo
Ludoteca	F.P.Jardín Infancia	1	Ct.Temporal T.Parcial
Guardería	Maestra, espec. E.Infantil	1	Ct.Temporal T.Parcial
Monitor Gimnasio	Prof. Espec.Educ.Física	1	Ct.Temporal.T.Completo
Monitor Deportes U.Popular	Magisterio espec.Deportes	1	Ct.Temporal.T.Completo

Resumen:

Funcionarios de Carrera: Número de plazas	5.
Personal Laboral Fijo: Número de plazas	5.
Personal Laboral Eventual: Número de plazas	15.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Agudo a 26 de enero del 2021.- La Alcaldesa, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 209

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Información pública de incoación de expediente de Baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a Máximo Rodríguez García.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del R.D. 1690/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación con el artículo 54 del mismo texto legal, el desarrollo contenido en la resolución de 9 de abril de 1997, sobre Gestión del Padrón Municipal, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida a quienes figuren en el domicilio donde no residen habitualmente, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente administrativo.

Por ello, y vista la declaración presentada en este Ayuntamiento por Cristina Cortes Redondo, este Ayuntamiento ha intentado la notificación al interesado, en el último domicilio conocido a:

Máximo Rodríguez García

No obstante, se les concede un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que manifiesten si está de acuerdo o no con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el negociado de estadística del Ayuntamiento, las alegaciones necesarias o justificaciones que estimen oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

En Argamasilla de Calatrava, a 25 de enero de 2021.

Anuncio número 210

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2021

De conformidad con el artículo 169 R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021 (BOP nº 244 de 21 de Diciembre de 2020), que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
A) Gastos por Operaciones Corrientes			A) Operaciones Corrientes		
Cap	Denominación	Euros	Cap	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.800.000,00	1	Impuestos Directos	2.381.750,00
2	Gastos bienes ctes y serv	1.627.619,87	2	Impuestos Indirectos	41.300,00
3	Gastos financieros	20.000,00	3	Tasas y otros Ingresos	233.551,72
4	Transferencias corrientes	378.799,03	4	Transf. corrientes	1.742.601,15
			5	Ingresos Patrimoniales	22.000,00
B) Gastos por Operaciones de Capital			b) Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	1.000.000,00	6	Enajenación Inv. Reales	1.000,00
7	Transferencias de Capital	19.744,04	7	Transferencias Capital	565.987,13
8	Activos Financieros	10.000,00	8	Activos Financieros	1.800,00
9	Pasivos Financieros	133.837,06	9	Pasivos Financieros	10,00
Total Estado de Gastos		4.990.000,00	Total Estado de Ingresos		4.990.000,00

Conforme al artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2021

Provincia: Ciudad Real

Corporación: Ayuntamiento de Argamasilla de calatrava

Nº Código Territorial: 13020

A) Funcionarios de Carrera

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Secretaría	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	2ª
Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Interv. Tesor.	2ª
Tesorería (vacante)	1	A1	Habilitación Nacional	Interv. Tesor.	
Técnico Urbanismo (vacante)	1	A2	Administración Especial	Técnica	
Administrativos	4	C1	Administración General	Administrativa	
Auxiliares	1	C2	Administración General	Administrativa	
Auxiliar-Notificador	1	C2	Administración General	Administrativa	
Policía Local:					

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Cabo	1	C1	Administración Especial	Serv. Esp. P. Local
Policías Locales	11	C1	Administración Especial	Serv. Esp. P. Local
Total	22			

B) Funcionarios de Empleo

Secretaria Alcaldía. 1 C2 Administración General

TOTAL 1

C) Personal Laboral Fijo

C) Personal Eventual

Denominación	Nº de Puestos	Denominación	Nº de Puestos
Asistente Social	1	Educador Familia	1
Encargado Biblioteca	1	Barrendero	2
Director Universidad Popular	1	Limp. Event. Instal. Muncpal.	10
Encargado de Obras	1	Centro de Mujer: con subv.	3
Oficial Serv. Múltiples	1	TOTAL	16
Guarda Rural	1		
Operario Serv. Múltiples (2 vacantes)	3		
Oper. Serv. Mult. Cementerio (vacante)	1		
TOTAL	10		

En Argamasilla de Calatrava, a 25 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

Anuncio número 211

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BRAZATORTAS****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2020, aprobó, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2021, comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás anexos.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 250, de fecha 30 de diciembre de 2020.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el día 31 de diciembre de 2020 y terminó el 25 de enero de 2021, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/1990 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del Expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1. Resumen por capítulos del referenciado Presupuesto para el año 2021.**ESTADO DE INGRESOS.**

(A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
CAP 1.- Impuestos Directos	265.500,00 Euros
CAP 2.- Impuestos Indirectos	20.300,00 Euros
CAP 3.- Tasas y Otros Ingresos	196.810,79 Euros
CAP 4.- Transferencias corrientes	325.121,80 Euros
CAP 5.- Ingresos Patrimoniales	18.400,00 Euros
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP 6.-Enajenación de inversiones reales	0,00 Euros
CAP 7.- Transferencias de Capital	4.202,40 Euros
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP 8.-Activos financieros	0,00 Euros
CAP 9.-Pasivos financieros	0,00 Euros.
TOTAL INGRESOS	830.334,99 Euros

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 OPERACIONES CORRIENTE	
CAP 1.- Gastos de Personal	322.320,60 Euros

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

CAP 2.- Gastos en bienes corr. y servicios	397.001,20 Euros
CAP 3.- Gastos financieros	1.000,00 Euros
CAP 4.- Transferencias Corrientes	76.459,89 Euros
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP 6.- Inversiones reales	33.553,30 Euros
CAP 7.- Transferencias de capital	0,00 Euros
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP 8.- Activos financieros	0,00 Euros
CAP 9.- Pasivos financieros	0,00 Euros
TOTAL GASTOS 830.334,99 Euros	

2. Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla:
 Provincia: Ciudad Real; Municipio: Brazatortas; Código Territorial: 1302.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	A1	Hab. Estatal.	Secr-Interv
Administrativo	1	C1	Admón. General	Admtva.

B) PERSONAL LABORAL.

Denominación	Nº Plazas
Limpiadora	1
Servicios Múltiples*	1
Auxiliar Admtvo-Biblioteca*	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Brazatortas, a 26 de Enero de 2021.- El Alcalde, D. Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 212

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. CINCO CASAS****ANUNCIO**

La Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para 2021, las bases de ejecución y el anexo de personal para dicho ejercicio económico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Documento firmado digitalmente.

Anuncio número 213

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. CINCO CASAS****ANUNCIO**

Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha de celebración primer ejercicio

Resolución de Alcaldía de fecha 24/01/2021

Visto el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 14/12/2020, en la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras por las que se rige el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de este ayuntamiento para el año 2020 mediante el sistema de concurso-oposición.

Visto que en el BOP del Ciudad Real n.º 251, de fecha 31/12/2020 se hizo pública la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, y examinada la documentación que las acompaña, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

<i>ASPIRANTES ADMITIDOS</i> <i>(Nombre y apellidos)</i>	<i>DNI</i>
ALCOLEA PLAZA JOSÉ MARÍA	XXX6147XX
ARANDA CÓRDOBA ESTEFANÍA	XXX8567XX
BARRILERO FERNÁNDEZ YOLANDA	XXX0779XX
BASTANTE ANGUITA MARÍA DEL CARMEN	XXX2517XX
BECERRA MENA MARÍA CARMEN	XXX8436XX
CAMPOS IZQUIERDO TANIA	XXX8530XX
CANO LÓPEZ DE LA RICA ANA BELÉN	XXX7262XX
CANTOS MADRIGAL SARA	XXX8531XX
CASERO MUÑOZ JOSE ABEL	XXX8553XX
CEPEDA RODRÍGUEZ INMACULADA	XXX8764XX
CESTEROS HIDALGO MIGUEL	XXX9911XX
CHARCO FUSTEL MARGARITA	XXX5223XX
CIFUENTES MUNERA DAVID	XXX7743XX
COBO CARRIAZO MARIA JOSÉ	XXX3946XX
CÓRDOBA RÁEZ PILAR	XXX1529XX
CORNEJO SÁNCHEZ MORENO MARIA LUISA	XXX8900XX
CORREA MÁRQUEZ ANGELA	XXX8067XX
CUEVAS LOPEZ EDUARDO CRISTÓBAL	XXX2075XX
DÍAZ MECO FERNÁNDEZ MONTES Mª MERCEDES	XXX7557XX
DÍAZ MIGUEL GARCIA MARÍA	XXX8297XX
FERNÁNDEZ AMARO LIDIA	XXX0567XX
FERNÁNDEZ BERMEJO FERNÁNDEZ BERMEJO SAUL	XXX8749XX
FERNÁNDEZ BURILLO DOLORES MARÍA	XXX3265XX
FERNÁNDEZ MARCHÁN ANA MARÍA	XXX8539XX
FERNÁNDEZ ORTEGA CARLOS	XXX7344XX
FRESNEDA GARCIA CERVIGON LUZ MARINA	XXX8427XX

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



FRESNEDA PÉREZ FRANCISCO	XXX3487XX
GARCÍA FERNÁNDEZ ELISA MARÍA	XXX7103XX
GARCÍA GARCÍA VIOLETA	XXX31439XX
GARCÍA PIZARRO LUCÍA	XXX2136XX
GARCÍA SERRANO MIGUEL ÁNGEL	XXX7198XX
GARCÍA VILLAVERDE ÓSCAR	XXX2284XX
GIJÓN CIUDAD MARGARITA	XXX2850XX
GÓMEZ CALCERRADA VILLAREAL VALENTÍN	XXX6217XX
GONZÁLEZ CASTELLANOS EVA MARÍA	XXX3673XX
GONZÁLEZ GIGANTE MARÍA SORAYA	XXX4651XX
GONZÁLEZ GÓMEZ ESTEFANÍA	XXX2766XX
GONZÁLEZ LEÓN MARÍA SONIA	XXX7213XX
GONZÁLEZ OLIVA MONTSERRAT	XXX8187XX
GUIJARRO GONZALEZ EUSEBIO	XXX2593XX
HATARI YAZID LEHBIB	XXX7520XX
HERRERA BRIONES TERESA JESSICA	XXX8819XX
HERRERA MORENO JOSE FABIO	XXX2061XX
JAREÑO COBO MARIA VICTORIA	XXX8157XX
JIMENEZ ORTIZ CARMEN	XXX3916XX
LAZARO GONZALEZ CARLOS	XXX7237XX
LEÓN LÓPEZ MIGUEL ANGEL	XXX6764XX
LOGROÑO ALCANÍZ MARÍA DE LAS NIEVES	XXX5870XX
LÓPEZ DEL CASTILLO DÍAZ CANO FRANCISCO	XXX2749XX
LÓPEZ QUIRALTE MARIA ESTHER	XXX6768XX
LOZANO CASTILLO MARINA	XXX7553XX
MANZANARES UREÑA MANUEL MIGUEL	XXX4870XX
MARTÍN ALBA MARTÍNEZ MARIA DEL CARMEN	XXX5949XX
MARTÍN LOPEZ FRANCISCO JESÚS	XXX3597XX
MAYENCO SANTOS JOSÉ ANTONIO	XXX5244XX
MONREAL OLMEDO MARÍA DEL PILAR	XXX1587XX
MORENO RUIZ VICENTA MARIA	XXX5138XX
MOYA MADRID ANGEL CARLOS	XXX8597XX
MUÑOZ GARCÍA PILAR	XXX4182XX
MUÑOZ RODRÍGUEZ ANA MARIA	XXX8893XX
NAVARRO MARTÍNEZ MARIA LUISA	XXX8020XX
NAVAS CARO CARLOS	XXX0776XX
OCTAVIO CORTÉS MARÍA ISABEL	06276531S
PARDILLA PARDILLA ISABEL	XXX8059XX
PÉREZ DÍAZ MARTA	XXX4363XX
PÉREZ PEÑA ALBERTO	XXX8536XX
PLAZA PLAZA JESÚS	XXX6199XX
PORRERO SOBRINO MARÍA DEL CARMEN	XXX7530XX
POZO ROMERO ROSA MARÍA	XXX5193XX
QUINTANA RAYO ÁNGEL	XXX6988XX
RODRÍGUEZ GÓMEZ ANA BELÉN	XXX1764XX
ROPERO RAMÍREZ MARIA CONCEPCION	XXX3923XX
RUBIO OCAÑA INMACULADA	XXX8171XX
RUIZ DE LA HERMOSA GUTIÉRREZ Mª JOSEFA	XXX7596XX
RUIZ MENA YOLANDA	XXX8509XX
RUIZ RODRIGÁÑEZ MARIA VICTORIA	XXX6662XX
RUIZ VEGA ROSA GEMA	XXX4305XX
SÁNCHEZ CORONADO JUAN LUIS	XXX2331XX
SANTOS SERRANO TOMAS	XXX1276XX
SERRANO GARCÍA DE DIONISIO ROSA	XXX60023XX

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



TORRES BORREGUERO MARIA DEL CARMEN	XXX891XX
TUDOR ANDREA MIHAELA	XXX1843XX
VAQUERO LOPEZ CARMEN MARIA	XXX7628XX
VELAZQUEZ DIAZ SALAZAR LORENA	XXX9879XX
VILLASEÑOR MANZANEQUE MARIA ROSARIO	XXX3722XX

Aspirantes excluidos:

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de Exclusión
ABELLAN SERRANO CRISANTA	XXX3911XX	A
ALVAREZ GARRIDO VANESSA	XXX2411XX	B
CRESPO SAINZ SONIA	XXX3723XX	B
DIAZ RUBIO MIGUEL LORENZO	XXX0123XX	A B C
POZUELO SÁNCHEZ JOSÉ RAMÓN	XXX4355XX	C
SÁNCHEZ MORENO MARIA DEL CARMEN	XXX2122XX	B C

Motivos de Exclusión:

A.- No acreditación de la presentación de la solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria.

B.- No acreditación de estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.

C.- No aporta DNI o equivalente.

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección www.cincocasas.org y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, plazo durante el cual también podrán recusar a los miembros del tribunal calificador. Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones presentadas, en su caso.

Tercero.- Designar a las siguientes personas que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Mariano Marchante Bascuñana, funcionario de carrera Ayuntamiento Villarta de San Juan.
Suplente	Javier Bastante Ruiz, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.
Vocal	M. ^a Raquel Fábrega Martínez, funcionaria de carrera Ayuntamiento Alcázar de San Juan
Suplente	Francisco José Martín Pueblas Fraile, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Puebla de Almoradiel.
Vocal	Francisco Muñoz Palancas, funcionario de carrera Ayuntamiento Villarta de San Juan.
Suplente	Celia García Ballesteros Espinosa, funcionaria del Ayuntamiento de Villarta de San Juan.
Vocal	Ángel Sánchez Palacios, funcionario de carrera Ayuntamiento de Daimiel
Suplente	Julio Suela Sarro, funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
Secretaria	M. ^a del Carmen del Castillo Martínez, funcionaria de Carrera Secretaria Interventora de la EATIM de Cinco Casas
Suplente	Isidoro Díaz Pacheco Galán, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Cuarto.- Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio para el día 12 de febrero de 2021, a las 10,00h, en el Salón de actos de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas sito en C/ Hermandad S/N de Cinco Casas (Ciudad Real).

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 214

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de enero de 2021, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2021 que incluye el Presupuesto del Ayuntamiento, la Plantilla de Personal, las Relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, laboral fijo y de empleo eventual, así como las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, que constan como anexos en el expediente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP, durante cuyo periodo, cualquier interesado podrá examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a los arts.169 y 170 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de exposición, el Presupuesto y sus documentos anexos se considerarán definitivamente aprobados.

Manzanares, 25 de enero de 2021.- El Alcalde.

Anuncio número 215

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA **ANUNCIO**

Negociado de sanciones.

Notificación de inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Cecilio Álvarez Osorio y otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que se ha formulado contra los conductores de los vehículos referenciados, de los cuales aparecen como titulares, la denuncia que se expresa, incoándose el presente expediente sancionador, instruido por el Ayuntamiento de Membrilla, Órgano competente para su resolución, según lo dispuesto en el artículo 84, del R.D.L. 6/2015.

Efectos del pago con reducción del 50%: Si paga la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la denuncia, el importe de la misma se reducirá en un 50%. Este pago con reducción implica: La terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 94, R.D.L., 6/2015).

Al finalizar el procedimiento con el pago, queda abierta la vía Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses.

En el caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones ante el Ayuntamiento de Membrilla, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, citando siempre el número de expediente. El procedimiento caduca al año de su iniciación salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo (artículo 112, R.D.L., 6/2015).

Ejecución de la sanción. En el caso de no llevarse a cabo el abono de la sanción propuesta, ni formular alegaciones, la notificación de la denuncia adquirirá el carácter de acto resolutorio (artículo 95.4, R.D.L., 6/2015.), en cuyo caso podrá interponer ante la misma recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación, ante el Alcalde o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real (artículo 96, R.D.L., 6/2015) sin perjuicio de ello, si el importe de la multa no se abona voluntariamente se procederá a su cobro a través de los Servicios de Recaudación Ejecutiva, con los recargos e intereses que se generen en la vía de apremio (artículo 110, R.D.L., 6/2015).

Puntos a detraer. Si efectúa el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago. En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme.

Lugar y forma de pago:

1. Por ingreso o transferencia bancaria a la siguiente cuenta de GLOBALCAJA: ES81-3190-2049-57- 2018217428, consignando en el concepto el nº de boletín o expediente, matrícula y nombre del pagador.

2. Por giro postal a nombre del Ilmo. Ayuntamiento de Membrilla; indicando número de boletín o expediente, matrícula y nombre del pagador.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



3. En la caja del Ayuntamiento de Membrilla, sito en Plaza Grande, 3, los días laborables de 09:00 a 13:30 horas.

La presente publicación por edicto se realiza al no haberse podido practicar notificación directa a los interesados por causas no imputables a esta Administración, para que surta los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expte.	Apellidos y nombre o razón social	D.N.I./N.I.F.	Fecha	Matrícula	Art/Precepto	Importe €	Puntos
02424-20-2	Cecilio Álvarez Osorio	71.225.565Q	01/08/20	M8247XS	11.1B/LSV	1500	--
00434-20	Luis Antonio Sevilla Molero	71.216.487T	29/10/20	1237KNB	151.2 RGC	200	4
00468-20	Juan Pedro Mercado Cano	75.124.762T	09/12/20	J2826X	36.1/OMT	90	--
00469-20	María Isabel Zamora Mansilla	05.890.176Z	10/12/20	0226DTB	36.7/OMT	50	--

Membrilla, a 26 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 216

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE ANUNCIO

Se da publicidad al contenido literal del Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

“De conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de mis atribuciones por el presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde D^a María de los Ángeles Díaz Arroyo las funciones de la Alcaldía desde el día 27 de enero de 2021 hasta el día 5 de febrero de 2021, ambos inclusive, por motivos personales del Alcalde.

Segundo.- Dar cuenta de este Decreto a la interesada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercera.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Poblete, a 26 de enero de 2021.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 217

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

“En relación con la convocatoria de una plaza de Agente de Inspección Tributaria, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018, para Personal Funcionario, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123 de 1 de julio de 2020 y modificación de las mismas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218 de 12 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.2., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio del presente,

He resuelto:

Personal Funcionario.

Turno libre:

1.Una plaza de Agente de Inspección Tributaria, Escala de Administración Especial, Grupo / Subgrupo C1:

a) Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

- ADMITIDOS.

AGUILAR SUAREZ, CRISTINA

ALCOCER RUIZ, MARIA DOLORES

ALONSO CUEVAS, JOSE LUIS

BALLESTEROS AYUSO, ANA

CAMACHO BLANCO, NATALIA

CAMACHO PORRAS, INMACULADA

CAÑAS BELDA, MARIA

CARRANCIO CALDERON, MARIA NIEVES

CORNEJO SANCHEZ MORENO, MARIA LUISA

CORTES DEL POZO, NEKANE

DE LA TORRE LOPEZ, CESAR ENRIQUE

DE NOVA POZO, YOLANDA

DEL COSO HURTADO DE MENDOZA, AURELIO

GARCIA ARANDA, ANA MARIA

GARCIA FERNANDEZ, ALICIA

GARCIA GARCIA, GRACIA MARIA

MARIN RAMIRO, JOSE MANUEL

MARTINEZ MARTIN, LEONOR FATIMA

MAYORGA SIMARRO, ROSA ANA

MESAS PEREZ, JUAN FRANCISCO

MONTES GAMERO, RUBEN

MUELA GARCIA, CRISTINA

NOTARIO GARCIA UCEDA, GLORIA MARIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

NOVELLA OJEDA, IRENE
ORCAJADA RODRIGUEZ, MARIA ANGELES
ORTIZ DA FONSECA, SELENA
PARDILLA PARDILLA, ISABEL
PIÑA DELGADO, ANGELA MARIA
PORRERO SOBRINO, MARIA DEL CARMEN
PORTILLO RODRIGUEZ, DANIEL
RODRIGO MOLERO, VANESA
RODRIGUEZ HUESCA LEON, ALEJANDRO
RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA CARMEN
RUIZ DE LA HERMOSA GUTIÉRREZ, MARÍA JOSEFA
SANCHEZ GARCIA, CARMEN
SANCHEZ MOLINA, MARIA DEL PILAR
TORRES BORREGUERO, MARIA DEL CARMEN
VERDEJO OLIVAS, MARIA ISABEL
VILLAVARDE MANSILLA, CELIA

- EXCLUIDOS:

GONZALEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, JOSEFA	(1)
MANZANEQUE MUÑOZ, PATRICIA	(3)
ROLDÁN ROLDAN LEON, ANGEL	(1)
TROYANO GARCIA, FRANCISCO LUIS	(1)

(1) No cumplir el punto 3.4 y 3.5 de las Bases (Pago de Tasas).

(2) No cumplir el punto 3.1 de las Bases (no autoriza ni aporta certificado “Delitos Sexuales”).

(3) No cumplir el punto 3.3 de las Bases (presentación de la instancia por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas).

b) Designar el Tribunal Calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Ricardo Aumente León.

Suplente: D^a M^a Paz García Aguilar.

Vocales:

Titular: D^a Rosa María Sánchez del Valle.

Suplente: D. Ramón Rodríguez Pérez.

Titular: D^a Inmaculada Marqués Gigante.

Suplente: D^a M^a Carmen Guzmán Piña.

Titular: D. José Carlos Sobrino González.

Suplente: D. Ángel Alberto Gallego López.

Titular: D. Emeterio Muñoz Martínez.

Suplente: D. José Manuel Rico Rodríguez.

Secretario:

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García.

Suplente: D^a Loreto Peña Escobar.

c) Señalar como fecha de la primera prueba de la oposición, el próximo día 4 de marzo de 2021 a las 10.00 horas en el Centro Asociado de la UNED, calles Seis de Junio, de Valdepeñas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad.

d) Citar al Tribunal Calificador, para su constitución, a las 9:00 horas del mismo día, en las oficinas municipales de la Plaza de España, Valdepeñas.

e) La lectura pública del primer ejercicio se realizará ante el Tribunal Calificador, el día 5 de marzo de 2021, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdepeñas, en llamamiento único a las 9:00 horas. El tribunal queda convocado a las 8:30 horas del mismo día.

f) Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Nota importante:

Se recuerda a los aspirantes que en todo momento han de guardar las normas de prevención de contagios, como es la mascarilla, la distancia de seguridad y etiqueta respiratoria”.

Anuncio número 218

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Normas laborales.

Fiestas Locales.

Con motivo del cambio en la designación del día 17/02/2021 como fiesta de carácter local en el municipio de miguelturra de la provincia de Ciudad Real, publicado en el BOP de 16 de octubre de 2020, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Acuerda:

Primero.- Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable, el día 10/09/2021 en sustitución del día 17/02/2021 (publicado en el BOP 16/10/2020), que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de Miguelturra para el año 2021.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Ciudad Real para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 25 de enero de 2021.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Anuncio número 219

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0000989.

Modelo: N28150.

Ejecución de Títulos Judiciales 0000137/2020.

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 0000334/2019.

Sobre Ordinario.

Demandante: Laura Ferrer Molina.

Abogado: Pedro José Martín Ponce.

Procurador: Guillermo Rodríguez Petit.

Demandado: Cuenca Hermanos, S.L.

EDICTO

Doña María F. Contreras Chova, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social nº 1 de Ciudad Real.

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000137/2020 de este Juzgado de lo Social nº 1, seguido a instancia de Laura Ferrer Molina frente a la empresa Cuenca Hermanos, S.L., se han dictado auto y decreto de ejecución, y diligencia de ordenación de esta fecha.

Y para que así conste y sirva de conocimiento a la citada mercantil, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ciudad Real, a veintidós de enero de dos mil veintiuno, haciéndose saber a la interesada que el plazo para recurrir, si procediese, las expresadas resoluciones, empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente.

La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 220

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0001662.

Modelo: N28150.

Ejecución de Títulos Judiciales 0000161/2020.

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 0000557/2019.

Sobre Ordinario.

Demandante: Rafael Armenteros Jiménez.

Abogado: José Vicente Galera Ortiz.

Demandado: ALDARIA & LIRA ENERGY ADVISORS, S.L.

EDICTO

D^a. María Felipa Contreras Chova, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Ciudad Real.

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000161/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafael Armenteros Jiménez contra la empresa ALDARIA & LIRA ENERGY ADVISORS, S.L., sobre Ordinario 557/19, se han dictado Auto despachando ejecución y Decreto acordando las medidas ejecutivas concretas.

Y para que así conste y sirva de conocimiento a la citada empresa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ciudad Real, a veinticinco de Enero de dos mil veintiuno, haciéndose saber al interesado que el plazo para recurrir, si procediese, la expresada resolución, empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente.

En Ciudad Real, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 221

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13034 44 4 2020 0001391.

Modelo: 074100.

Seguridad Social 0000484/2020.

Procedimiento origen: SSS 484 /2020.

Sobre Seguridad Social.

Demandante: MUTUA FREMAP.

Abogado: José Antonio Cano Plaza.

Demandados: TGSS, Miguel Gonzalez Higuera Montarroso , MUTUA UNIVERSAL , MUTUA MIDAT CYCLOPS, VESTAS MANUFACTURING SPAIN, S.L. , INSS, MUTUA ASEPEYO, MANPOWER TEAM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A., TENISPLAS, S.L., CARJE, C.B., RUBEN PEREZ FERNANDEZ, JAVIER GARCIA VILLARRUBIA CARO , JUAN CARO RODRIGUEZ.

Abogado: Letrado de la Seguridad Social Juan Manuel Sánchez Sánchez.

EDICTO

Don Pablo José Pastor Agudo, Letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de MUTUA FREMAP contra TGSS, MIGUEL GONZALEZ HIGUERA MONTARROSO, MUTUA UNIVERSAL, MUTUA MIDAT CYCLOPS, VESTAS MANUFACTURING SPAIN, S.L., INSS, MUTUA ASEPEYO, MANPOWER TEAM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A., TENISPLAS, S.L., CARJE, C.B., RUBEN PEREZ FERNANDEZ, JAVIER GARCIA VILLARRUBIA CARO, JUAN CARO RODRIGUEZ, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el nº Seguridad Social 0000484 /2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a TENISPLAS, S.L., CARJE, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/6/2021 a las 09:30 horas, en la Sala de Vistas número 14, planta baja (sala de matrimonios civiles), para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos re-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

quisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a TENISPLAS, S.L., CARJE, C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a dieciocho de enero de dos mil veintiuno.- El Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 222

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>